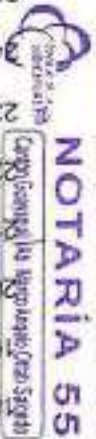


1 NÚMERO: 20200901055P02655.
2
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 ECOFARMING CIA. LTDA. QUE
5 OTORGA LA SEÑORITA MARIA
6 BEATRIZ BOLAÑOS MANSSUR A
7 FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNI
8 ADRIÁN REYES MUÑOZ.
9 CUANTÍA: US\$400,00.
10 DI: DOS COPIAS.
11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, a los ocho días del mes de
13 septiembre del año dos mil veinte, ante mí, ABOGADO
14 MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO TITULAR
15 QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
16 comparecen, por una parte, la señorita MARIA BEATRIZ
17 BOLAÑOS MANSSUR, quien declara ser ecuatoriana,
18 soltera, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta
19 ciudad de Guayaquil, en la Urbanización Las Cumbres,
20 manzana cuatro B, villa siete, teléfono celular número cero
21 nueve ocho dos siete cinco uno cuatro uno tres, correo
22 electrónico beatrizbolanos046@gmail.com, compareciendo
23 por sus propios derechos; y por otra parte el señor
24 GIOVANNI ADRIÁN REYES MUÑOZ, quien declara ser
25 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, abogado, domiciliado
26 en esta ciudad de Guayaquil, en las Calles Alejo Lascano
27 número mil doscientos dieciocho y José Mascote, teléfono
28 celular número cero nueve nueve cuatro uno tres seis



1 nueve cuatro nueve, correo electrónico
2 giorreyes@uees.edu.ec, compareciendo por sus propios
3 derechos. Los comparecientes declaran ser capaces para
4 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy Fe, por
5 haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien
6 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
7 Pública, me presentan la minuta al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras
9 públicas a su cargo, sirvase extender una por la que conste
10 una CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se
11 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Para la celebración de la
13 presente escritura pública de CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES SOCIALES, comparece: **UNO)** Por una
15 parte, la señorita MARÍA BEATRIZ BOLAÑOS MANSSUR,
16 por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
17 domiciliada en Guayaquil, de estado civil soltera, a quien
18 para los efectos del presente instrumento, se la podrá
19 denominar como **LA CEDENTE;** y, **DOS)** Por otra parte, el
20 señor GIOVANNI ADRIÁN REYES MUÑOZ, por sus propios
21 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
22 Guayaquil, de estado civil soltero, a quien para los efectos
23 del presente instrumento se lo podrá denominar como **EL**
24 **CESIONARIO.- CLÁUSULA SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía ECOFARMING CIA.
26 LTDA. es una sociedad constituida el veintiocho de marzo
27 de dos mil dieciocho, mediante escritura pública otorgada
28 ante el Notario Titular Quincuagésimo Quinto del cantón

1 Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, e
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
3 veintinueve de marzo de dos mil dieciocho; DOS) El capital
4 social de la compañía ECOFARMING CIA. LTDA., asciende
5 a la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados
6 Unidos de América (\$400.00), dividido en cuatrocientas
7 participaciones sociales de un valor de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una de ellas, siendo sus
9 socios: (i) La señorita María Beatriz Bolaños Manssur, por
10 sus propios derechos, propietaria de doscientas (200)
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
12 valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una; y, (ii) El señor Jaime Andrés Peré Viteri, por sus
14 propios derechos, propietario de doscientas (200)
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
16 valor de un dólar de los Estados Unidos de América. TRES)
17 La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
18 ECOFARMING CIA. LTDA. en sesión celebrada el
19 veinticinco de agosto de dos mil veinte, resolvió por
20 unanimidad de votos: "APROBAR LA CESIÓN DE
21 DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES SOCIALES
22 REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
23 COMPAÑÍA ECOFARMING CIA. LTDA. QUE SON DE
24 TITULARIDAD DE LA SOCIA MARIA BEATRIZ BOLAÑOS
25 MANSSUR A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNI ADRIAN
26 REYES MUÑOZ". Así mismo autorizó expresamente al
27 representante legal de la compañía para que otorgue la
28 Certificación de la que trata el artículo ciento trece de la

1 Ley de Compañías, la misma que queda incorporada en la
2 presente escritura pública de cesión de participaciones
3 como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA:**
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
5 expuestos, la señorita María Beatriz Bolaños Manssur,
6 declara expresamente que cede y transfiere en forma
7 irrevocable y a perpetuidad la totalidad de (200)
8 participaciones sociales que le corresponden dentro del
9 capital social de la compañía ECOFARMING CIA. LTDA. a
10 favor del señor Giovanni Adrián Reyes Muñoz quien, a su
11 vez, declara que acepta la transferencia de las referidas
12 participaciones hecha a su favor. Una vez quede registrada
13 la presente escritura pública en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil, el capital social de la compañía quedará
15 dividido de la siguiente manera: (i) El señor Giovanni
16 Adrián Reyes Muñoz, por sus propios derechos, propietario
17 de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas
18 e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos
19 de América cada una; y, (iii) El señor Jaime Andrés Pere
20 Viteri, por sus propios derechos, propietario de doscientas
21 (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
22 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.-
23 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** La CEDENTE declara
24 haber recibido del CESIONARIO, el total del precio pactado
25 para la cesión de participaciones sociales objeto del
26 presente contrato, el mismo que se fijó en DOSCIENTOS
27 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.-
28 **CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0930433867

Nombres del ciudadano: BOLAÑOS MANSSUR MARIA BEATRIZ

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BOLAÑOS SALAS JAIME EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANSSUR VILLAGRAN SALMA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: MARCO ANGLO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYASQUIL



Ldo. Vicente Talano G.
[Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0930433867

Nombre:

BOLAÑOS MANSSUR MARIA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emiter: MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAOUE-NT 55 - GUAYAS - GUAYAOUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926574815



Nombres del ciudadano: REYES MUÑOZ GIOVANNI ADRIAN
Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

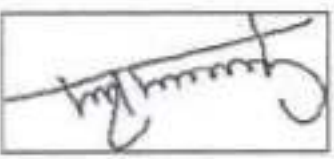
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1992



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REYES BAZURTO GIOVANNY MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ PARDO LOURDES SOFIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: MARCO ANGLO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ltda. VICENTE TALANO G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0926574815

Nombre:

REYES MUÑOZ GIOVANNI ADRIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: MARCO ANGLO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYASQUIL



N° de certificado: 205-338-74764



CERTIFICADO DE VOTACION
11 MAYO - 2019

0045 F 0045 - 216 0950433867

BOLANOS MANSUR MARIA BEATRIZ
APLIDOS Y APODERADOS

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCION: 1
PASADIZO: BENA

2019-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

093043386-7

CITADANIA
BOLANOS MANSUR MARIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
CANTON: GUAYAS
CARGO: CONCEJAL
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ELEVACION: SOLTERO

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONES
2019

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

CITADANO/A:

Mano Bolanos M
A PRESIDENCIAL DE LA RIV

NOTARIA 55

PROCESO Y DOCUMENTOS
BACHILLERATO
BACHILLER
APLIDOS Y APODERADOS DEL PADRE
BOLANOS SALAS JAMES EDUARDO
APLIDOS Y APODERADOS DE LA MADRE
MANSUR VILLALBA SAIKA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-16

1531 19 05 1054 02 471

OFFICE
GENERAL
SERVICES
BUREAU



7

A hand-drawn diagram of a triangle with its medians intersecting at a point labeled '2'.

[illegible][illegible]

2019
 ELECCIONES
 MUNICIPALES Y LOCALES
 AGENDA QUE
 LISTA SUPLENTE
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019
 CIDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO

INSTRUCIONES

SUPERIOR
ABOGADO/TRIBUNAL/RP

MEDICION

AUTENTICIDAD Y NOMBRES DEL PADRE
REVES BAZURTU GIOVANNY HODESTO
APellidos y nombres de la madre
MUKOS PARQOS LOURDES SOLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICI6N
GUYANA GUAYANUL
2018-02-09
FECHA DE EXPIRACION
2020-02-09
COD. REG CIVIL DE GUYANUL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL FIRMADA POR EL Jefe del Registro Civil de Guyana

FIRMA DEL GOBIERNO NACIONAL

IDECU092657481<57/<<<<<<<<<<<<
9208278W2802091ECC<<<<<<<<<<<<
REYES >MUXXOXZ>>>>GIOVANNI<ADRIAN

NOTA AL VOTANTE

OLIO
ESPANCO
FLAVIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

Disposición Judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

ACTIVA

ECOFARMING CIA.LTDA.

0993090115001

309918

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEJORA CAUTELA
1	080433857	BOLANOS MANASSAR MARIA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	041530192	PERE VITERI JAIME ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

400.0000

Se deja constancia que, la presente norma de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antecedentes y modificaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Inscripción de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, que en el numeral 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Excluido que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley de materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES, TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISION:

08/09/2020 13:14:01

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcom.es.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003717978

JE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 50 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO COMPUESTO DE 1 FOLIA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA DE LA PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO

GUAYAQUIL, EL

NOTARIA 55
Cecilia Guayana No. Marco Angel Oñal Salgado

10 8 SEP 2020

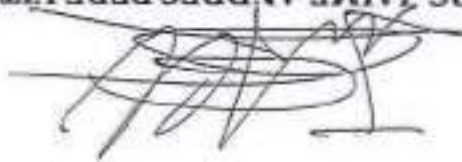
ESPACIO
ESPENCO
BLANCO

CERTIFICACION

Yo, Jaime Andrés Pere Viteri, por los derechos que represento de la compañía ECOFARMING CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la misma, **CERTIFICO:** Que en la Junta General de Socios de la compañía ECOFARMING CIA. LTDA., en sesión celebrada el 25 de agosto de 2020, resolvió por unanimidad de votos aprobar y autorizar la cesión de doscientas (200) participaciones sociales por parte de la socia MARIA BEATRIZ BOLANOS MANSSUR a favor del señor GIOVANNI ANDRIAN REYES MUÑOZ.

Guayaquil, 25 de agosto de 2020.

ABG. JAIME ANDRES PERE VITERI
GERENTE GENERAL
ECOFARMING CIA. LTDA.



✓

OFICIO
FERRACCO
BLANCO

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOFARMING CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE

AGOSTO DE 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días de agosto del año 2020, siendo las nueve

horas, en el piso 8 del Edificio Finansur ubicado en la Av. 9 de Octubre #1911 y Los

Ríos de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de la compañía

ECOFARMING CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: 1) La señora

Marta Beatriz Bolaños Manssur, quien comparece por sus propios y personales

derechos, como propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; y 2) El

señor Jaime Andrés Pere Viteri, quien comparece por sus propios y personales

derechos, como propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; por lo

que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía,

íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que

asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América

(USD\$400.00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales,

acumulativas e indivisibles del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de

América (USD\$1.00) cada una, por lo que cada participación le confiere a cada

socio el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los socios

presentes deciden por unanimidad constituirse en sesión de Junta General

Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 119 en

concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los

siguientes puntos del Orden del Día, mismos que también se fijan en forma

unánime: "(Punto Uno) Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la

señorita Marta Beatriz Bolaños Manssur al cargo de Presidente de la

compañía; y, (Punto Dos) Autorizar a la socia Marta Beatriz Bolaños Manssur

a ceder la totalidad de sus participaciones sociales del capital social de la

compañía al señor Giovanni Adrian Reyes Muñoz." Preside la sesión la titular,

señorita Marta Beatriz Bolaños Manssur, y actúa como Secretario el señor Jaime

Andrés Pere Viteri, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta

dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, que se dé

cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el

correspondiente registro de los socios presentes en esta sesión, con la constancia

de las participaciones sociales que representen, el valor pagado de ellas y los votos

que le corresponden. La Presidenta considerando que en la reunión se encuentran

presentes todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del capital

social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios. De inmediato se pasa a tratar el Primer Punto

del Orden del Día, esto es, "Conocer y resolver sobre la renuncia presentada

por la señora Marta Beatriz Bolaños Manssur al cargo de Presidente de la

compañía", por lo que toma la palabra el Secretario, quien da lectura a la carta de

renuncia recibida por la señora Marta Beatriz Bolaños Manssur al cargo de

PRESIDENTE. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve

por unanimidad de votos: "UNO) ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA

SEÑORITA MARTA BEATRIZ BOLAÑOS MANSSUR AL CARGO DE PRESIDENTE

DE LA COMPAÑIA, APROBAR SUS GESTIONES Y AGRADECER LOS

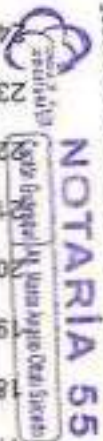
INVALORABLES SERVICIOS PRESTADOS; DOS) DEJAR VACANTE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; Y, TRES) DISPONER QUE EL SECRETARIO DE LA JUNTA ACEPTÉ LA RESPECTIVA NOTA DE RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, EL MISMO QUE DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE". Enseguida se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día, esto es, "Autorizar a la socia Maria Beatriz Bolaños Manssur a ceder la totalidad de sus participaciones sociales del capital social de la compañía al señor Giovanni Adrian Reyes Muñoz", por lo que toma la palabra la Presidente, y manifiesta que es necesario que la Junta otorgue el consentimiento requerido por la Ley para poder ceder la totalidad de las doscientas (200) participaciones sociales de las cuales es propietaria en el capital social de la compañía a favor del señor Giovanni Adrian Reyes Muñoz. Después de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: CUATRO) APROBAR LA CESIÓN DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES SOCIALES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOFARMING CIA. LTDA. QUE SON DE TITULARIDAD DE LA SOCIA MARIA BEATRIZ BOLAÑOS MANSSUR A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNI ADRIAN REYES MUÑOZ; Y, SEGUNDO) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN DE LA QUE TRATA EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS PARA QUE SE LA INCORPORE A LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARAN LA CEDENTE Y EL CESIONARIO. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- **J) Maria Beatriz Bolaños Manssur, Presidente de la Junta; **J) Abg. Jaime Andrés Pere Viteri, Secretario de la Junta; **J) Maria Beatriz Bolaños Manssur, Socia; **J) Abg. Jaime Andrés Pere Viteri, Socio********

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 25 de agosto de 2020.


ABG. JAIME ANDRÉS PERE VITERI
SECRETARIO DE LA JUNTA

A

1 **COMPETENCIA.-** La CEDENTE y el CESIONARIO
2 expresamente señalan como domicilio la ciudad de
3 Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los
4 jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Guayaquil y
5 la provincia del Guayas, en la vía ejecutiva o verbal
6 sumaria, a la elección del demandante.- **CLÁUSULA**
7 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan
8 agregados como documentos habilitantes a la presente
9 escritura formando parte de la misma: a) Certificación del
10 representante legal de la compañía ECOFARMING CIA.
11 LTDA., que acredita el cumplimiento del inciso primero del
12 artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; y, b)
13 Los demás documentos de la Ley.- **TRANSITORIA:**
14 **MANDATO.-** Quedan autorizados los abogados Jaime
15 Andrés Pere Viteri y Giovanni Adrián Reyes Muñoz, para
16 que realicen todas las gestiones necesarias hasta el
17 perfeccionamiento del presente acto societario hasta la
18 inscripción de la escritura pública de cesión de
19 participaciones en el Registro Mercantil de Guayaquil.
20 Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas
21 de rigor para la plena validez y eficacia de la presente
22 escritura. Firmado) Abogada Margarita Gómez-Lince
23 Sánchez, con registro profesional número cero nueve guion
24 dos mil doce guion setecientos dieciséis.- **HASTA AQUÍ**
25 **LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia los otorgantes
26 se ratifican en el contenido de la presente escritura, la que
27 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
28 pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte



1 integrante de la presente escritura pública, todos los
2 documentos habilitantes que se han considerado
3 pertinentes para la solemnidad que requiere el presente
4 instrumento público. Los otorgantes se identifican con el
5 certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana que han autorizado y con sus cédulas de
7 ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí,
8 el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la
9 aprueban en todas sus partes firmando, en unidad de acto
10 conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

MARIA BEATRIZ BOLANOS MANSSUR
C.C. No. 0930433867 C.V. No. 0045-216

GIOVANNI ADRIAN REYES MUÑOZ
C.C. No. 0926574815 C.V. No. 0383-085

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello contengo
este instrumento que
firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:

08 SEP 2020





Factura: 001-002-000097044

20200901055C04183



PIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901055C04183

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN MARGINAL NO. 20200901055C000596 y que me fue exhibido en 2 foja(s) original(es). Una vez practicada(s) la certificación(es), se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s). conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (12:47).

NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP-07432-DP09-2020-JS

Ruben Moreno







NÚMERO: 20200901055000696

RAZÓN: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOFARMING CIA. LTDA., CON
NÚMERO DE PROTOCOLO 20180901055P01983, celebrada el veintiocho
de marzo del dos mil dieciocho, en la Notaría Quincuagésima Quinta de
Guayaquil, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECOFARMING CIA. LTDA. QUE OTORGA
LA SEÑORITA MARÍA BEATRIZ BOLAÑOS MANSSUR A FAVOR DEL
SEÑOR GIOVANNI ADRIÁN REYES MUÑOZ, celebrada el ocho de
septiembre del dos mil veinte, en la Notaría Quincuagésima Quinta del
Cantón Guayaquil, CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20200901055P02655.

Guayaquil, 10 de septiembre del 2020

AB. RUBÉN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARIO SUPLENTE 55 - GUAYAQUIL



DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 55 DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO.
GUAYAQUIL, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
RUBÉN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARIO SUPLENTE 55
Cantón Guayaquil As. Rubén Darío Moreno Faytong

11 SEP 2020





NOTARIA 55
CALLE 100 N. 100-100
CALLE 100 N. 100-100

EXTRACTO

Escriba N°		31200001056P02055	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (13.22)			
OTORGANTES			
OTORADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	BOLANOS MANABUR MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			0930439867
			EDUATORIA
			TE
			COMPARACION
Persona que le representa	Calidad		
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	REYES MUÑOZ GIOVANNI ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			0920374615
			EDUATORIA
			TE
			COMPARACION
Persona que le representa	Calidad		
UBICACION			
Provincia		Canton	
		TARQUI	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		400.00	

 CRISTIAN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	ESCRITURA N.º: 202008010930P02628 FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (1322) PAGINA WEB Y SOPORTE ELECTRONICO 1): NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOGRANING CIA. LTDA. https://appcavalparpi.supersis.gov.ec/pedidos/intercomunicar/cia_menu_zul?expediente=302891881861 OBSERVACION:
--	--

8-09-00-
-univ-
de la fin de la

NOTARIA QUINTA/SESMA QUINTA DEL CANTON GUAYASQUIL.

A

BLANCO
ESPACIO EN

BLANCO
ESPACIO EN

BLANCO
ESPACIO EN

NUMERO DE REPORTE: 30.428
FECHA DE REPORTE: 21/sep/2020
HORA DE REPORTE: 12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintuno de Septiembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía ECOFARMING CIA. LTDA., autorizada por el AB. MARCO ANGULO OTATI SALCEDO, QUINCAGESIMA QUINTA, el día 8 de septiembre del 2020, mediante la cual MARIA BEATRIZ BOLAÑOS MANSSUR cede y transfiere (200) participaciones a favor de GIOVANNI ADRIAN REYES MUÑOZ, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.148 a 3.161, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 156. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36328



Emisivo 24 de septiembre de 2020

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
BOLANOS MANSSUR MARIA BEATRIZ	200	REYES MUÑOZ GIOVANNI ADRIAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de la veracidad en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0272732

